

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

5028 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 19 de agosto de 2010, relativo a notificación de traslado de solicitud formulada por la representación del Casino Santa Cruz, S.A., de prohibición de entrada en los casinos de Tenerife, a D. Celso Rodríguez Ramos, otorgándole un plazo de diez días para que pueda alegar lo que estime conveniente.*

Habiendo sido intentada la notificación de traslado de la solicitud formulada por la representación de Casino Santa Cruz, S.A., de prohibición de entrada en los casinos de Tenerife a D. Celso Rodríguez Ramos, con D.N.I. 42.929.283-J, otorgándole un plazo de diez días para que pueda alegar lo que considere oportuno, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

“En relación a la solicitud formulada por la representación de la entidad Casino de Santa Cruz, S.A., titular de la autorización de apertura y funcionamiento del Casino de Santa Cruz, de su prohibición de entrada en los casinos de Tenerife, adjunto le doy traslado de dicha solicitud y, de conformidad con lo previsto en el artº. 23.3 del Decreto 42/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de homologación del material del juego y de organización y funcionamiento del Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le concede un plazo de diez días para que pueda alegar cuanto estime conveniente. Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.- Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2010.- El Jefe de Servicio de Gestión del Juego, José Antonio Frías García.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2010.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, p.s. (Orden nº 308, de 30.7.10), el Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.